



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/35/2024.

PARTE ACTORA: JULIANA MONTAÑO ROMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LAS PARTES Y

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente que al rubro se indica, el día **DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el siguiente **ACUERDO** que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**SE DA CUENTA** a la Magistrada Presidenta con el escrito inicial de demanda y sus anexos<sup>2</sup>, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>3</sup>, a las **dieciséis horas con diecinueve minutos y diecinueve segundos** del día **dieciocho de marzo**, el cual contiene el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** promovido por la **ciudadana Juliana Montaña Román**, impugnando, "**La omisión de registro en calidad de candidata postulada por el Partido Político Movimiento Alternativa Social.**"



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos<sup>4</sup> y 24, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>5</sup>, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/JDC/35/2024**, en términos del artículo 96, fracción V, del Reglamento Interior.

**SEGUNDO.** **Hágase** del conocimiento público el presente juicio a través de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de **cuarenta y ocho horas**, para que, a partir de su fijación los **terceros interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 345 del Código Electoral.

**TERCERO.** Se **ordena dar vista** al Pleno de este órgano jurisdiccional Electoral para que, con fundamento en los artículos 141, 142 fracción I y 362 del Código Electoral, en relación con el diverso 95 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior, en uso de sus facultades acuerde lo que

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

<sup>2</sup> Constantes en su totalidad de once fojas útiles.

<sup>3</sup> En adelante, Tribunal Electoral / órgano jurisdiccional.

<sup>4</sup> En adelante, Código Electoral.

<sup>5</sup> En adelante, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/35/2024.

en derecho proceda al advertirse la hipótesis de acumulación con el  
diverso expediente TEEM/JDC/26/2024.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el  
artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115  
del Reglamento Interior, así como artículo 20 de los Lineamientos para las  
Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta  
de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y **Da**  
**Fe.** ----- "

LO QUE NOTIFICO A USTED, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 353 DEL  
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULOS  
111, 112, 114 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LOS  
LINEAMIENTOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, POR MEDIO DE  
LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS  
ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS SIENDO LAS TRECE HORAS CON  
TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **CONSTE.** -----



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**Adilene Esbeidy Mendoza Camargo**  
Notificadora adscrita a la Secretaría General  
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.